

OLUMA DEPARTMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educ**ación y Justicia** Universidad Cecnoló**gica Nacional** Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.-

VISTO la resolución Nº 681/90 del Rector, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito en las partidas 1210 y 1220, programa 528.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución Nº 681/90 del Rectorado, por la cual se distribuye crédito en virtud de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 576/90

IND. HECTOR CARLOS BROTTO

ING. CIRIO A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO